



Resolución Directoral

Lima, 05 de febrero de 2010

Nº 003 - 2010-EF/93.01

Visto: El informe Nº 005-2009-EF/93.16 de la Dirección de Empresas Públicas referente a la aprobación de la Directiva de "Preparación y presentación de información Presupuestaria, Financiera, Complementaria y de Metas de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado".

CONSIDERANDO:

Que, los incisos a) y b) del artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señala entre otras atribuciones de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, la de emitir resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público; y elaborar la Cuenta General de la República, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2008-EF/93.01 se aprobó la Directiva Nº 001-2008-EF/93.01 - "Preparación y presentación de información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Metas de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las empresas y entidades del Estado" vigente a partir del cierre contable del ejercicio 2007;

Que, el Informe de visto fundamenta la sustitución de la Directiva Nº 001-2008-EF/93.01, destacando lo siguiente: en cumplimiento a la Resolución Directoral Nº 045-2008-EF/76.01 que aprobó los nuevos clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos, se debe reestructurar los Estados Presupuestarios de ingresos y gastos que presentan las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado para fines de la Cuenta General de la República, asimismo por efecto de los nuevos clasificadores presupuestarios se requiere modificar los formatos de proyectos de inversión, así como identificar las transferencias financieras que otorgan y reciben las indicadas empresas y entidades del Estado, las cuales deben implementarse en los aplicativos informáticos; adicionalmente en el aspecto financiero se está incorporando como requerimiento el Estado de Ganancias y Pérdidas por Naturaleza y el Balance de Comprobación a cuatro (04) dígitos, igualmente se propone modificaciones en los formatos de operaciones recíprocas, así como de algunos anexos financieros con el objeto de obtener información de las diversas particularidades en las transacciones que tienen las empresas, finalmente es necesario excluir el formato de contingencias como requerimiento de información financiera anual;

Que, por lo indicado en el considerando precedente, se ha determinado la necesidad de sustituir la aplicación de la Directiva N° 001-2008-EF/93.01, lo que permitirá actualizar la información contable, acorde con la normatividad vigente sobre la materia, así como mejorar el contenido y detalle de dicha información a requerirse a las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, para fines de elaboración de la Cuenta General de la República;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Empresas Públicas y con las visiones de la Dirección de Normatividad y de la Dirección de Análisis, Consolidación y Estadística; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42° de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 7° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva N° 001-2010-EF/93.01 “PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, FINANCIERA, COMPLEMENTARIA Y DE METAS DE INVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR LAS EMPRESAS Y ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL DEL ESTADO”, que forma parte integrante de la presente Resolución; su vigencia a partir del Cierre Contable del ejercicio fiscal 2009 y disponer su difusión en la página Web de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública: <http://cpn.mef.gob.pe>.

Artículo 2º.- Derogar la Resolución Directoral N° 001-2008-EF/93.01 que aprobó la Directiva N° 001-2008-EF/93.01 “Preparación y presentación de información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Metas de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades del Estado”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CPC. OSCAR PAJUELO RAMIREZ
Contador General de la Nación

- » Formatos Presupuestarios
- » Formatos Financieros
- » Directiva de Cierre Anual 2009
- » Actas de Conciliación